



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 24/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La inquietud de vecinos respecto de la permanencia de menores que realizan maniobras en bicicleta, en inmediaciones del atrio de la Iglesia San José y la Capilla Santa María, y

CONSIDERANDO:

Que en diversos espacios públicos (calle, plaza, avenidas y entidades religiosas), circulan hasta altas horas de la noche, menores en bicicleta realizando maniobras como “willy” (andar en una sola rueda), poniendo en riesgo no solo su integridad física, sino también la de terceros.

Que es necesario promover el uso responsable del espacio público, fomentar el respeto por las normas de tránsito, priorizando la seguridad vial y la prevención de accidentes.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 24/26

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien a través del área de control urbano, en articulación con la Subsecretaría de Deportes, y/o la que estime corresponder, generar espacios adecuados para la práctica recreativa de menores en bicicleta, que no pongan en riesgo su integridad física ni la de terceros.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien instrumentar herramientas de control y/o persuasión, para evitar que en el atrio de la Iglesia San José y la Capilla Santa María se desarrollen prácticas de este tipo.

ARTÍCULO 3.- Asimismo, solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien instrumentar intervenciones territoriales, presencia de agentes de tránsito, charlas educativas, y jornadas recreativas en espacios seguros.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-